

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 8 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un nuevo periodo de información pública sobre el proyecto modificado y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en los términos municipales de Espera, Arcos de la Frontera y Bornos (Cádiz).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/083/23.

Con la denominación: Proyecto de planta solar fotovoltaica 161,1MW y Planta de Hidrógeno Verde Jaulon 130MW, 387,43HA

Promovido por: Jarico Energía 2, S.L., en los términos municipales de Espera, Arcos de la Frontera y Bornos, provincia de Cádiz, en el procedimiento: Autorización ambiental integrada, por modificado de proyecto que previamente se había sometido a información pública.

Descripción de la instalación:

El proyecto consiste en una planta de producción de hidrógeno verde «Jaulón» de 130 MW alimentado por una planta solar fotovoltaica de autoconsumo denominada «PSFV Jaulón» de 199,68 MWp/161,1 MWn y 387,43 ha. Consumo de agua 190.276 m<sup>3</sup>/año y la producción anual de hidrogeno de 11.404 ton/año.

Emplazamiento: Planta de Hidrógeno en Espera.

Seguidores fotovoltaicos en Espera y Arcos de la Frontera.

Tubería de captación de aguas discurre por Espera y Bornos.

Ramal hidroduto: De conexión discurre por Espera y Arcos de la Frontera.

El alcance del proyecto comprende:

Planta de hidrógeno verde «Jaulón H2» de 130 MW.

Planta solar fotovoltaica «Jaulón» de 199,68 Mwp/161,1 MWn.

Sistema de almacenamiento de baterías Ion-Litio. Capacidad baterías: 877,82 MWh.

Potencia nominal inversores baterías: 288 MWn.

Hidroduto de conexión a hidroduto principal (objeto de otro expediente).

Canalización de la red de captación de agua a EDAR Espera.

Una balsa de evaporación y evaporadores.

Vertido cero.

La captación de agua necesaria para el funcionamiento de la planta de H2 será objeto de otro expediente tramitado con fecha de 7.11.2023 y núm. de expediente 2023SCA003617CA (captación del embalse de Bornos). Concretamente, la Planta de Generación de Hidrógeno verde «Jaulón» quedará ubicada en el paraje de Llanos de la Noria, en el municipio de Espera, en la provincia de Cádiz.

Vías pecuarias afectadas:

Cañada real de Arcos a Sevilla o de las Peñas, Espera; Colada de Espera por la peñas Arcos de la Frontera; Cañada de Arcos, Espera; Colada de Morón, Arcos de la Frontera; Colada de Jerez a Bornos, Arcos de la Frontera; Colada de la Sanguijuela, Espera; Cañada de las Porqueras, Espera; Vereda de la cruz de la Esperilla, Bornos; Cordel de Espera y Sevilla, Bornos; Cañada Real de Villamartín, Mármoles y Morón, Bornos; Cordel de Pilares, Bornos; Colada de Villamartin y Ubrique Bornos; Colada de Ronda Bornos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de julio de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.